

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



**30-2021**

Año XLV

17 de agosto de 2021

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**SESIÓN ORDINARIA N.º 6485**

**JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021**

| Artículo                                                                                                                                                                                              | Página |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. AGENDA. Ampliación.....                                                                                                                                                                            | 3      |
| 2. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....                                                                                                                                                                   | 3      |
| 3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de autorización de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para realizar ajustes hacia la baja en sus líneas de crédito..... | 3      |
| 4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Germán Vidaurre Fallas.....                                                                                                                    | 3      |
| 5. APROBACIÓN DE ACTA. N.º 6463 .....                                                                                                                                                                 | 3      |
| 6. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....                                                                                                                                                | 3      |
| 7. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....                                                                                                                                              | 3      |
| 8. CONSEJO UNIVERSITARIO. CU-618-2021. Informe de la representación estudiantil 2020-2021 .....                                                                                                       | 5      |
| 9. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....                                                                                                                                                                   | 5      |
| 10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-6-2021. Agotamiento de la vía administrativa del reclamo del señor Luis Fernando Arias Acuña .....                                               | 5      |
| 11. VISITA. Personas candidatas a representante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación.....                                                                                                  | 6      |
| 12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de la persona representante de UCR ante el Consejo Superior de Educación.....                                                                                 | 6      |

**SESIÓN ORDINARIA N.º 6486**

**MARTES 4 DE MAYO DE 2021**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1. AGENDA. Ampliación.....          | 7 |
| 2. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 7 |

*Continúa en la página 2*

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.  | CONSEJO UNIVERSITARIO. Bienvenida a representantes estudiantiles .....                                                                                                                                                                                                                                      | 7  |
| 4.  | ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen CAJ-2-2021. Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez. ....                                                                                                                                                                       | 7  |
| 5.  | CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-7-2021. Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022. ....                                                                                                                                                                                           | 9  |
| 6.  | CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-8-2021. Integración de las representantes estudiantiles en las comisiones permanentes. ....                                                                                                                                                                | 9  |
| 7.  | INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 11 |
| 8.  | INFORMES DE RECTORÍA .....                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 15 |
| 9.  | ORDEN DEL DÍA. Modificación.....                                                                                                                                                                                                                                                                            | 16 |
| 10. | VISITA. Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Se refiere al <i>Informe sobre los convenios internacionales vigentes adscritos por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica</i> , en relación con los beneficios generados a la Institución..... | 16 |

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6485

Celebrada el jueves 29 de abril de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6511 del jueves 12 de agosto de 2021

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir el nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer, a continuación, la solicitud de autorización de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para, en los próximos 12 meses, poder realizar ajustes hacia la baja en sus líneas de crédito de hasta cuatro puntos porcentuales y la solicitud de permiso del Dr. Germán Vidaurre Fallas.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce la solicitud de autorización de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para, en los próximos 12 meses, poder realizar ajustes hacia la baja en sus líneas de crédito de hasta cuatro puntos porcentuales (JD-JAP-005-2021).

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende el debate en torno a la solicitud de autorización de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para realizar ajustes hacia la baja en sus líneas de crédito. Se continuará en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce, mediante el oficio CU-619-2021, la solicitud de permiso del Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 30 de abril de 2021.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 30 de abril de 2021.

### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 6463 con observaciones de forma.

### **ARTÍCULO 6.** Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Proyecto de *Ley para el etiquetado de alimentos genéticamente modificados*, participación en el Consejo Asesor del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, conferencia inaugural del Centro de

Investigación en Estudios de la Mujer, entrevista en el Programa “Economía y Sociedad”, agradecimiento a los representantes estudiantiles salientes, exposición en la *Galería del Consejo Universitario*, entrevista en Canal 6, nueva representación estudiantil ante el Consejo Universitario, conversación con personas del Comité de Personas Interinas de la UCR, reunión con directora del Centro de Evaluación Académica, consulta abierta sobre la estructura salarial, entrevista en el Canal UCR y reunión con director de Innovación.

**ARTÍCULO 7.** Informes de personas coordinadoras de comisiones

#### - Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez informa que la CEO se encuentra evaluando un grupo de casos relacionados con procesos electorales en la Universidad de Costa Rica, así como la participación de los sectores que la componen. En dicha línea, contaron con la visita del Dr. Luis Diego Brenes, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones, quien les compartió una presentación, muy interesante, sobre temas relacionados con la Teoría del Estado y los procesos electorales, esto a partir de las dos preocupaciones que se manejan respecto a una elección de voto popular y una elección en la Institución.

Aprovecha el espacio para reconocer la participación del movimiento estudiantil, representado por la Br. Valeria Rodríguez y el Sr. Rodrigo Pérez. Destaca el comentario que hacía la Dra. Marisol Gutiérrez, vicerrectora de Acción Social, en cuanto a la importancia de la participación de calidad del movimiento estudiantil, el cual se evidencia en la gestión que ambos estudiantes han efectuado ante el Consejo Universitario. Lo señala para que cale el mensaje de la trascendencia del movimiento estudiantil dentro del quehacer universitario.

#### - Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

La Prof. Cat. Madeline Howard informa que han surgido dudas en torno al *Reglamento de estudio independiente*, específicamente en lo que respecta al mecanismo de suficiencia, por parte de la Escuela de Lenguas Modernas. Por dicha razón participará, en compañía del M.Sc. Miguel Casafont, en una reunión con el decano de la Facultad de Letras y con el personal docente de la Escuela de Lenguas

Modernas, con el propósito de explicarles datos importantes sobre cómo se ha manejado dicho reglamento, enfatizando en la importancia de mantener siempre espacios para que el estudiantado ejerza su derecho de interponer recursos (si así lo considera) y destacar cómo este aspecto no se puede violentar desde ninguna circunstancia. Se compromete a mantener informados a los miembros sobre dicho proceder.

Manifiesta su profundo agradecimiento a la representación estudiantil por sus importantes aportes, su espíritu crítico, así como por la responsabilidad con la que asumieron todas las labores dentro de la CAE. Destaca que sin su visión la Comisión no podría funcionar, ya que no respondería a las necesidades reales y sentidas por esta población.

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Dr. Germán Vidaurre informa que ya la CDP tiene cuatro dictámenes aprobados, dos ya están contemplados en la agenda del pleno para su estudio y aprobación.

Agrega que la Comisión empezó a trabajar con dos temas: uno de ellos tiene que ver con el estudio del *Reglamento de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, el cual contempla la modificación del artículo 35 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* (SEP). El segundo, con la revisión integral del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*. Esta revisión contempla, a su vez, dos casos: una solicitud de la Escuela de Administración de Negocios para la creación de tres departamentos y otra solicitud de la Sede Regional de Occidente para la creación de un departamento.

Manifiesta su agradecimiento a ambos estudiantes, ya que es consciente de que tanto la Br. Valeria Rodríguez como el Sr. Rodrigo Pérez son la cara y la voz de un grupo de estudiantes muy activo y crítico que se encuentra luchando por la Universidad, en muchos espacios.

- Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

El Dr. Carlos Palma informa que la Comisión recibió al Dr. Orlando Hernández, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). El objetivo del encuentro era conocer la situación financiera del CICAP. Destaca que, revisando las actas, concluyeron que era importante identificar cuáles fueron las razones por las que, hace un par de años, el Consejo Universitario había solicitado su intervención. Este proceso les permitió dimensionar cuáles son las condiciones en las que se encuentra, y cuáles podrían ser las condiciones futuras. Se espera que, por medio de una comisión que fue establecida junto con la Administración, se pueda llegar a tener una propuesta sobre qué hacer y cuál es la alternativa en el corto

plazo para solventar los problemas económicos. Agrega que, como coordinador de la CIAS, se dedicó a sistematizar toda la información con la que se cuenta.

Explica que, junto con el apoyo de la Mag. Rosibel Ruiz y la Licda. Gréttel Castro, se abocó a revisar dos temas muy importantes para la Comisión: el primero de ellos, el de propiedad intelectual. Destaca que el primer informe ya fue enviado por parte de la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova); en él se detallan las actividades que están desarrollando con la comunidad universitaria, con el objetivo de recibir observaciones, comentarios, ideas y propuestas; todas ellas se están documentando por parte de Proinnova. El segundo, fue la sistematización de los comentarios enviados por parte de la comunidad universitaria sobre el *Reglamento de la Acción Social*, en específico a las observaciones sobre el capítulo VII, cuya consulta vence el 30 de abril de 2021.

- Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)

El M.Sc. Miguel Casafont hace referencia a lo comentado por la Prof. Cat. Madeline Howard. Agradece el apoyo que les estará brindado en la próxima reunión con el decano de la Facultad de Letras; añade que para esta reunión contarán con la colaboración del Lic. Gerardo Fonseca y de la Licda. Marjorie Chavarría, ambos de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

La MTE Stephanie Fallas informa que en la CAUCO tuvieron la oportunidad de recibir al director de la Sede Regional de Occidente, Dr. Francisco Rodríguez Cascante, y a su Consejo Asesor, con el fin de abordar la solicitud que plantean para modificar parcialmente el reglamento. Fue una reunión que se extendió por una hora. Señala que obtuvieron, por parte de ellos, un aporte muy valioso; indica que la CAUCO manejaba muchas dudas al respecto; sin embargo, estarán planteando las consultas.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

El Ph.D. Guillermo Santana se refiere a los comentarios que la Comisión ha recibido ante la consulta planteada a la comunidad universitaria sobre la propuesta del *Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.

Le parece importante destacar que percibe una discordancia entre lo que propone dicho Reglamento (el cual es muy específico), y la aceptación de la existencia del Fondo de Desarrollo Institucional por parte de los miembros de la comunidad universitaria; ya sea que provengan de

personas físicas, cuerpos colegiados, centros de trabajo o unidades ejecutoras de proyectos. Destaca que, ya sea la Comisión o el pleno, pueden valorar la posibilidad de hacer de conocimiento de la comunidad universitaria las bases legales, administrativas e inclusive morales que conllevan la creación de un Fondo de Desarrollo Institucional. La administración de dicho Fondo también se vuelve crucial, ya que si se acepta su existencia su administración se convierte en una función de suprema importancia. En un reglamento de administración se define cómo se van a tratar dichos fondos, qué hacer con ellos, cómo devolver a la comunidad universitaria el producto de un Fondo de Desarrollo Institucional que proviene, a su vez, de una contribución solidaria por parte de las unidades ejecutantes de proyectos de vínculo externo remunerados.

La dicotomía de pensar que es la unidad ejecutora la encargada de disponer de excedentes versus que sea la Institución, de manera global, la que disponga de dichos excedentes es una discusión válida, presente e importante de llevar a cabo en la Universidad, y este reglamento toca dicho terreno “inestable” y “volátil”.

En relación con la licitación de “Contratación de servicios de limpieza”, expresa que, una vez evaluada, se considera que debe ser declarada infructuosa, ya que es ruinoso. Este es un tema que ha estado en la palestra recientemente, por las características de la empresa adjudicada y sus relaciones internas laborales. Tiene la impresión (compartida también por algunos de los miembros) de que la manera en que se maneja la contratación de servicios, llamada tercerización de servicios no sustantivos de la Universidad (en este caso de servicios de limpieza), que además tiene respaldo de una política universitaria, parte de un enfoque que se podría denominar “paternalista”; es decir, es un enfoque como si lo que se pretendiera hacer es sustituir la necesidad de contratar personal que ejecute el servicio de limpieza de manera directa, a través de la contratación de un intermediario que maneje dicho segmento de servicios para ejecutar las funciones, por lo que los análisis que se llevan a cabo para encontrar validez o discordancia con las ofertas recibidas se hacen desde dicha perspectiva.

Hace la salvedad de que el análisis que plantea la Oficina de Servicios Generales le pareció muy cuidadoso, detallado y productivo si lo que se quiere es impulsar ese tipo de acciones en la tercerización de los servicios. Señala que lo anterior lo afirma con toda claridad, respeto y deferencia a la Oficina de Servicios Generales. No es un comentario en detrimento de su trabajo, todo lo contrario, fue una presentación muy clara y directa por parte de la persona encargada.

**ARTÍCULO 8.** El Sr. Rodrigo Pérez Vega y la Br. Valeria Rodríguez continúan con la presentación del *Informe de la representación estudiantil 2020-2021*.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la Propuesta de Dirección CU-6-2021, recibir a las personas candidatas a representantes ante el Consejo Superior Universitario de Educación, seleccionadas en la nómina, y proceder con la elección de la persona representante ante dicho órgano.

**ARTÍCULO 10.** La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta de Dirección CU-6-2021, referente al agotamiento de la vía administrativa del reclamo de Luis Fernando Arias Acuña.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La decisión adoptada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5713 obedeció a motivaciones de conveniencia institucional que tienen plena justificación y vigencia.
2. El análisis que se realiza en la Dirección del Consejo Universitario, en observancia del principio de eficiencia, admite el rechazo *ad portas* de gestiones que son manifiestamente improcedentes.
3. El señor Luis Fernando Arias Acuña solicitó, en la nota 03LFAA-CU, el agotamiento de la vía administrativa sobre su reclamo.
4. La Oficina Jurídica recomendó, en su Dictamen Legal OJ-262-2021: (...) *dar por agotada la vía administrativa, por cuanto en el recurso no se cumple con alguno de los supuestos que permiten su presentación y por ser presentado de forma extemporánea.*
5. El *Estatuto Orgánico* establece:

*ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario.*

(...)

- r) *Declarar agotada la vía administrativa en los reclamos contra la Universidad.*

**ACUERDA**

Declarar como agotada la vía administrativa en el reclamo planteado por Luis Fernando Arias Acuña para que se declare la nulidad del artículo 5 de la sesión ordinaria N.º 5713, celebrada el día martes 9 de abril del 2013, relacionado con el ajuste de las fechas de ocupación de los cargos de miembro de nuestro Órgano Colegiado.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación.

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar, de conformidad con los artículos 5 y 7 del *Reglamento del Consejo Superior de Educación*, al Dr. Eldon Caldwell Marín como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación por cuatro años, del 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2025.

**ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Patricia Quesada Villalobos**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6486

Celebrada el martes 4 de mayo de 2021, en la sala virtual

Aprobada en la sesión N.º 6511 del jueves 12 de agosto de 2021

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 y la integración de la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer a continuación el Recurso extraordinario de revisión del Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez, el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 y la integración de la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes.

**ARTÍCULO 3.** El señor director *a. i.*, Dr. Carlos Palma Rodríguez, abre un espacio para darle la bienvenida a la nueva representación estudiantil: Br. Ximena Obregón Rodríguez y Srta. Maité Álvarez Rodríguez.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-2-2021, sobre el Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez obtuvo su título de licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Santa María de la República Bolivariana de Venezuela, el 28 de mayo de 1991, y presentó sus atestados ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (Conare) el 9 de abril de 2019, para que su título fuese reconocido y equiparado al grado y título de Licenciatura en Contaduría Pública que otorga la Universidad de Costa Rica.
2. El proceso de reconocimiento y equiparación del interesado transcurrió de conformidad con la normativa vigente, desde el momento en que el expediente del señor Cabrera Álvarez fue remitido a la Institución. Aquel incluye, entre otros elementos, los siguientes:
  - a) El traslado que hace la Oficina de Registro e Información (oficio ORI-R-955-2019, del 3 de mayo de 2019) del expediente a la Escuela de Administración de Negocios.
  - b) El estudio comparativo de los planes de estudio realizado por la Escuela de Administración de Negocios (oficio EAN-ER-1035-2019 del 12 de julio de 2019), en el cual se determinó:

*Reconocer el grado, pero no se equipara al grado de licenciatura o bachillerato.*

*Reconocer el grado y título, pero no se equipara al grado y título de licenciatura o bachillerato en Contaduría Pública.*

- c) La comunicación mediante oficio ORI-R-1641-2019, del 17 de julio de 2019, al interesado sobre la decisión adoptada por la Escuela de Administración de Negocios.
  - d) La presentación, el 29 de julio de 2019, por parte del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez de un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución ORI-R-1641-2019, del 17 de julio de 2019.
  - e) El traslado del recurso de revocatoria, por medio del oficio ORI-R-1736-2019, del 1.º de agosto de 2019, a la Escuela de Administración de Negocios, la cual en el oficio EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019, rechazó el recurso presentado.
  - f) El traslado en el oficio ORI-R-2300-2019, del 18 de octubre de 2019, del recurso de apelación a la Vicerrectoría de Docencia, el cual fue analizado por el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría y, en la sesión 6-2019, artículo 12, celebrada el 13 de noviembre de 2019 (oficio VD-4238-2019, del 22 de noviembre de 2019), acordó rechazar el recurso de apelación en subsidio y confirmar el criterio de la Escuela de Administración de Negocios ofrecido en el oficio EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019.
  - g) La comunicación del rechazo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio (oficios EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019 y VD-4238-2019, del 22 de noviembre de 2019, respectivamente) al señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez, mediante el oficio ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019.
3. Producto de lo anteriormente descrito, el 23 de noviembre de 2020, se recibió en el Consejo Universitario un escrito autenticado por el abogado y notario M.Sc. Eduardo Flores Buitrago, quien en representación del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez interpuso un recurso extraordinario de revisión en contra de la resolución ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019 (oficio en el cual se le notifica el rechazo al recurso de revocatoria con apelación en subsidio por parte de la Escuela de Administración de Negocios y el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia).

4. El argumento de fondo del recurso extraordinario de revisión lo fundamenta en el artículo 353, inciso a), de la *Ley general de la Administración Pública*, el cual en lo conducente expone:

Artículo 353 de la *Ley general de la Administración Pública*.

1. *Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

a) *Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente.*

(...).

5. Otros argumentos expuestos por el recurrente en el recurso son:

*TERCERO: La Comisión de Docencia procedió a no equiparar el título a ningún grado, solo tomando como base para esta decisión el pensum de estudio no actualizado según la comparación realizada por esta comisión. No solo se debe emitir este criterio tomando como referencia los planes de estudio, sin haber tomado en cuenta que en otras universidades las materias tienen nombres diferentes. Siendo un requisito sine qua non de cada alma mater actualizar el contenido más no cambiar el nombre de la asignatura.*

*CUARTO: Llama la atención como en el cuadro comparativo, donde la semejanza en la intensidad de los estudios debe ser superior o igual al 80% con el plan de estudios de la carrera. En la segunda sección la cual corresponde a la legislación, es la segunda con un porcentaje tanto para la homologación de bachillerato como licenciatura. Existiendo métodos universales para la contaduría y legislación específicos en cada proceso dependiendo del lugar de aplicación. La realización del cuadro comparativo es muy subjetivo (...).*

*QUINTO: Nunca se valoró en la solicitud realizada, los convenios internacionales donde se exhorta a los Estados signatarios del convenio, adoptar los mecanismos para lograr la homologación (sic) de títulos. Una valoración técnica académica no puede pretender prevalecer sobre los estudios realizados por el recurrente.*

*SEXTO: Un factor muy importante que no se valoró siendo no un requisito indispensable para la homologación (sic), la experiencia profesional del recurrente por sus años de egresado y los cargos ocupados actualmente en la función privada como contador público.*

*SEPTIMO: En el convenio de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina*

*y el Caribe suscrito por Costa Rica, se comprometieron con ese instrumento a los Estados partes signatarios a adoptar todas las medidas necesarias para reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la América Latina y el Caribe según los términos recogidos en el nuevo convenio y en virtud de la normativa específica que rija en cada uno de ellos. Situación que fue ignorada por la comisión que notifica un rotundo rechazo.*

*OCTAVA: Al ser regulado el procedimiento por un reglamento que según la teoría de la supremacía de la norma inferior a la ley, se debió en este acto administrativo invocar la discrecionalidad por parte de la comisión, habiendo tomado en cuenta las medidas necesarias para la homologación (sic) del título. Teniendo claro la comisión que el título se expidió hace años pero es un deber ético deontológico la actualización del recurrente pudiendo haberlo valorado con una prueba respecto a los porcentajes más bajos en el cuadro comparativo donde se pretendió sustentar el acto administrativo.*

*NOVENO: El presente recurso constituye el último escalafón dentro de la Ley General de la Administración Pública, razón por la cual lo justificamos con lo antes expuesto para solicitar una segunda valoración por la comisión tomando en cuenta todos los aspectos omitidos. No es razonable la respuesta recibida en el rechazo, no proporciona la seguridad jurídica al ser solo un análisis de carácter académico, careciendo de los requisitos formales de todo acto administrativo sin tener la respectiva motivación para poder llegar a su resolución final.*

*DÉCIMO: El acto administrativo al ser un acto de voluntad emanado de la comisión en el ejercicio de sus facultades, al poder ser recurrido por el administrado solicitamos formal revisión para demostrar la equidad y aplicación de mecanismos ya conocidos en autos por Costa Rica.*

*FUNDAMENTO DE DERECHO: Se fundamenta el presente recurso en el artículo 353, inciso a), de la Ley General de la Administración Pública.*

*PRUEBA: Se aporta convenio de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe suscrito por Costa Rica.*

6. Los argumentos que se esgrimen en el recurso extraordinario de revisión no son de recibo, en virtud de que el convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe es de orden general y no impone ninguna obligatoriedad o reciprocidad en temas de reconocimiento; por el contrario, en la sección II (objetivos del convenio), punto 1, se lee lo siguiente: “Reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de

la región de América Latina y el Caribe según los términos de este convenio y la normativa específica de cada país”. En ese sentido, la Universidad de Costa Rica tiene normativa específica, que es el *Reglamento de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*. Además, de conformidad con la normativa interna, al señor Cabrera Álvarez se le está reconociendo su título; lo que no es procedente, de acuerdo con el estudio comparativo de los planes de estudio, es la equiparación al grado y título de licenciado en Contaduría Pública.

7. Acerca de otros aspectos señalados en el recurso, tales como: Que no se equiparó al grado y título en razón de que los planes de estudio de la universidad de procedencia no están actualizados, que llama la atención el porqué el estudio comparativo de los planes de estudio debe alcanzar un 80% de similitud, que no se tomó en consideración el convenio internacional invocado en el recurso extraordinario de revisión, que no se tomó en cuenta la experiencia profesional del recurrente. Sobre estos aspectos es importante aclarar que la Oficina Jurídica ha señalado en varios dictámenes sobre el tema del estudio comparativo de los planes de estudio de las universidades de origen versus los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica que debe realizarse de conformidad con las planes de estudio vigente de la unidad académica encargada de realizar el estudio comparativo en la Universidad de Costa Rica.
8. El señor Cabrera obtuvo su título de licenciado en Contaduría Pública en 1991 y la solicitud de reconocimiento y equiparación la realizó ante el Conare en el año 2019, 28 años después, por lo que evidentemente durante ese lapso los planes de estudios de la Escuela de Administración de Negocios se han actualizado.
9. Los planes de estudios de las universidades extranjeras no tienen un porcentaje del 100% de similitud con respecto a los planes de estudio de las diversas carreras de la Universidad de Costa Rica, de ahí que la Vicerrectoría de Docencia, en la Circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007, estableció que debe existir un porcentaje de similitud de 80% entre ambos planes de estudio para optar al reconocimiento y equiparación de grado y título.

#### ACUERDA

1. Rechazar el recurso extraordinario de revisión del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez interpuesto en contra de la resolución ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019.
2. Dar por agotada la vía administrativa.

3. Notificar esta resolución al correo electrónico: [notificaciones@lexlegalflores.com](mailto:notificaciones@lexlegalflores.com)

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta de Dirección CU-7-2021, sobre el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría, mediante la Circular R-17-2021, del 8 de marzo de 2021, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para el 2022.
2. Con fecha 17 de marzo de 2021, la Rectoría envió a la comunidad universitaria la Circular R-20-2021, en la cual informó sobre las limitaciones en el crecimiento de algunas partidas de operación normal de las unidades ejecutoras, para el 2022.
3. Con fecha 24 de marzo de 2021, la Oficina de Planificación Universitaria envió la Circular OPLAU-3-2021, en la que se informó que los recursos asignados a las unidades en su proyecto de Presupuesto Ordinario no tendrán incremento para el 2022.
4. Para el 2022 se ha incluido la compra de equipos como parte del proyecto N.º 1, dadas las limitaciones presupuestarias que fueron comunicadas oportunamente por la Administración.
5. El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2022 asciende a la suma de ₡ 98,212,529.00 (noventa y ocho millones, doscientos doce mil, quinientos veintinueve colones con 00/100), y está conformado únicamente por el proyecto N.º 1, denominado Presupuesto Ordinario.
6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado antes de que la Oficina de Planificación Universitaria lo incluya en el presupuesto institucional.

#### ACUERDA

Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2022 por la suma de ₡ 98,212,529.00 (noventa y ocho millones, doscientos doce mil, quinientos veintinueve colones con 00/100).

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta de Dirección CU-8-2021, para integrar a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y a la Srta. Maité Álvarez Valverde a las comisiones permanentes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:

*Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*

2. El artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone, además, que:

*El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.*

*En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.*

*Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.*

*Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.*

3. El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), mediante Resolución TEEU-20-2021, del 14 de abril de 2021, declaró como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde.
4. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, del Consejo Universitario<sup>1</sup>, juramentó a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

#### **ACUERDA:**

Integrar a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde en las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo que va del 1.º de mayo al 31 de diciembre de 2021:

1. Sesión N.º 6484, artículo 11, del 27 de abril de 2021.

- Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez
  - Comisión de Asuntos Estudiantiles
  - Comisión de Estatuto Orgánico
  - Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
- Srta. Maité Álvarez Valverde
  - Comisión de Asuntos Estudiantiles
  - Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
  - Comisión de Docencia y Posgrado

Las comisiones permanentes a las que se integrarán los representantes estudiantiles quedan conformadas de la siguiente manera:

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**Prof. Cat. Madeline Howard Mora, coordinadora**

##### **Integrantes:**

- Dr. Germán Vidaurre Fallas
- Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, representante estudiantil
- Srta. Maité Álvarez Valverde, representante estudiantil
- Dra. María José Cascante Matamoros, representante del rector

#### **COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO**

**M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, coordinadora**

##### **Integrantes:**

- Dr. Guillermo Santana Barboza
- MTE. Stephanie Fallas Navarro
- Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, representante estudiantil
- Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, representante del rector

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**

**Dr. Guillermo Santana Barboza, coordinador**

##### **Integrantes:**

- MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas
- Dr. Carlos Palma Rodríguez
- M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo
- Srta. Maité Álvarez Valverde, representante estudiantil
- Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, representante del rector

## COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO

**Dr. Germán Vidaurre Fallas, coordinador**

### Integrantes:

- MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas
- Srta. Maité Álvarez Valverde, representante estudiantil
- Dr. José Ángel Vargas Vargas, representante del rector

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

**MTE. Stephanie Fallas Navarro, coordinadora**

### Integrantes:

- Dra. Madeline Howard Mora
- M.Sc. Miguel Casafont Broutin
- Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, representante estudiantil
- Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, representante del rector

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 7. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

##### *Dirigida al CU*

- a) Videos explicativos del concepto de “autonomía universitaria”

La Oficina de Divulgación e Información (ODI), en atención a la misiva CU-461-2021, remite el oficio ODI-202-2021, en el que informa que el equipo de comunicación de la ODI elaboró una serie de videos explicativos del concepto de “autonomía universitaria” para que fueran transmitidos durante la semana del 12 de abril, con motivo de la celebración del Día de la Autonomía Universitaria. Estos videos están dirigidos al público en general y por ello se publicaron de lunes a jueves en la red social institucional de Facebook. Asimismo, desde el 16 de abril se encuentran disponibles en el canal institucional de YouTube.

- b) Pago de dedicación exclusiva a la representación de la UCR ante el Consejo Superior de Educación

En atención al oficio CU-487-2021, referente a la consulta sobre el pago de dedicación exclusiva a la persona que sea nombrada como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior

de Educación (CSE), la Oficina Jurídica envía el Dictamen OJ-297-2021, mediante el cual explica que, cuando una persona funcionaria participa en algún órgano en calidad de representante institucional y devenga dietas, no existe superposición horaria ni violación al contrato de dedicación exclusiva, por cuanto se trata de actividades de interés institucional donde su intervención se da en razón del cumplimiento de sus obligaciones y no en ejercicio personal de actividades ajenas a su relación de trabajo con la Universidad.

- c) Contratación de servicios profesionales por parte de la Jafap

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) informa, mediante el oficio G-JAP-079-2021, que la Junta Directiva, en sesión ordinaria N.º 2233, celebrada el lunes 5 de abril de 2021, aprobó contratar los servicios profesionales de la Sra. Jacqueline Vargas Moreno, con el fin de que brinde servicio en materia de trabajo social para la atención de trámites de personas afiliadas. Esto se comunica en atención al artículo 22 del *Reglamento de la Jafap*, relacionado con el registro de oferentes para la contratación de servicios profesionales, específicamente en los campos de notariado, peritajes y estudios socioeconómicos. Además, aclara que la nueva contratación obedece a que al anterior trabajador se le venció el plazo de los 2 años establecido en el Reglamento. Finalmente, en cumplimiento del artículo citado, adjunta el informe respectivo con el mecanismo de contratación aplicado y las nuevas contrataciones.

- d) Programa de Teletrabajo

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) envía el oficio ORH-1811-2021, mediante el cual se refiere al CU-465-2021, en el que se solicita realizar los estudios pertinentes para incorporar al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario en el Programa de Teletrabajo de la Institución. Al respecto, informa que la Rectoría se encuentra valorando la reactivación del Programa de Teletrabajo en la Institución y que la ORH ha brindado los insumos requeridos para la toma de decisiones en esta materia, en conjunto con una propuesta para la actualización de los *Lineamientos Generales que regulan la modalidad de Teletrabajo en la Institución*, los cuales incorporan los aprendizajes obtenidos durante el periodo de pandemia. Por lo tanto, en cuanto la Rectoría emita su criterio respecto a esta modalidad de trabajo, se estarán comunicando a la comunidad

universitaria las disposiciones resultantes. En virtud de lo anterior, corresponde en este momento continuar con el trabajo remoto como modalidad vigente en la Institución.

e) Nuevo Modelo de Salud de la UCR

El Dr. Jaime Caravaca Morera, director de la Oficina de Bienestar y Salud invita, mediante el oficio OBS-693-2021, a cada miembro del Consejo Universitario al acto de oficialización del Nuevo Modelo de Salud de la Universidad de Costa Rica, el cual será realizado de forma virtual el lunes 17 de mayo, a las 10:00 a. m., y será transmitido a través de las plataformas de Facebook Live y el canal de YouTube de la Universidad.

*Circulares*

f) Circular R-24-2021

La Rectoría comunica a la comunidad estudiantil universitaria, mediante la Circular R-24-2021, las decisiones que la Administración ha tomado en torno a los apoyos temporales que se otorgaron a la población becaria desde el segundo semestre de 2020 y su continuidad en el 2021.

g) Circular VRA-24-2021

La Vicerrectoría de Administración informa, mediante la Circular VRA-24-2021, que, ante la alerta sanitaria que emitió la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para Costa Rica en el 2013, se conformó la Comisión Institucional para Control del *Aedes aegypti*, donde se articulan acciones de prevención y atención. Para ello es necesario que cada edificio cuente con un comité de al menos 6 personas que realicen acciones de prevención y eliminación de criaderos del mosquito, por lo que se solicita a las autoridades de las dependencias universitarias remitir los nombres de quienes conforman el comité encargado de la verificación de ausencia de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*, principal vector de los virus del dengue, la fiebre chikungunya y el zika. En caso de no contar con ese comité, se solicita proceder con su conformación de manera inmediata y comunicar los datos de las personas que lo integrarán.

h) Circular ORH-7-2021

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) envía la Circular ORH-7-2021, mediante la cual informa sobre la modificación al artículo 6 y la incorporación de un transitorio 3 al *Reglamento de vacaciones*, publicado en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 28-2021,

del 19 de abril de 2021, referente al establecimiento de periodos especiales que no se computan para determinar el disfrute de vacaciones y para cuantificar los días de descanso a los que tiene derecho el personal universitario. Al respecto, la ORH señala que procederá a aplicar la reforma reglamentaria en las liquidaciones de derechos laborales y en los pagos de vacaciones de docentes interinos y, además, se está organizando para la modificación correspondiente en el Sistema Institucional de Vacaciones.

*Con copia para el CU*

i) Informe sobre el edificio nuevo del INIFAR

La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) remite copia del oficio OEPI-396-2021, dirigido al Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR), en el cual brinda un informe del recorrido realizado en el edificio nuevo del INIFAR el pasado 25 de marzo. Al respecto, adjunta un listado de cada situación presentada en el edificio para valorar si aplican las garantías o si corresponden a situaciones propias del uso del inmueble, las cuales deberán ser abordadas mediante los mecanismos correspondientes de administración propia de la unidad.

j) Situación de la carrera de Inglés por la reforma del *Reglamento de estudio independiente*

El Dr. Allen Quesada Pacheco, director de la Escuela de Lenguas Modernas, remite copia del oficio ELM-0636-2021, dirigido al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, donde externa su preocupación con respecto a la situación apremiante que la carrera de Inglés está enfrentando en el primer semestre de 2021, relacionada con la reforma integral del *Reglamento de estudio independiente* aprobada en el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6299, del 8 de agosto de 2019. El problema en cuestión radica en que las fechas establecidas en dicha reforma no están coordinadas con la Oficina de Registro e Información (ORI), situación que causa contratiempos para la aplicación de exámenes de suficiencia. Por lo anterior, solicita al M.Sc. Casafont interponer sus buenos oficios ante las instancias correspondientes para agilizar el proceso de entrega de listas definitivas a futuro en la ORI o presentar alguna solución al respecto.

k) Funcionamiento de tanque de agua

La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) envía copia del oficio UGA-149-2021, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, relacionado con el funcionamiento del tanque de agua ubicado al costado sur del primer

piso de los edificios administrativos B y C. Al respecto, la UGA señala que, mediante el oficio UGA-148-2021 solicitó la intervención del director de la Oficina de Servicios Generales para establecer un canal de comunicación y un procedimiento de coordinación entre la Unidad de Gestión Ambiental y la Sección de Maquinaria y Equipo, con el fin de esclarecer las responsabilidades y acciones pertinentes para la habilitación del tanque del Consejo Universitario y la gestión del presupuesto requerido para dicho fin. Asimismo, se espera resolver lo antes posible lo solicitado, para garantizar un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable, con condiciones de calidad, cantidad, continuidad y estimación de costos.

l) Complemento de conectividad

El Dr. Carlos Araya Leandro, exrector de la Universidad de Costa Rica, suscribe junto a exvicerrectoras y exvicerrectores de la Rectoría en transición y al Dr. Eval Araya Vega, exsecretario de Rectoría, la misiva con fecha 26 de abril de 2021 (Externo-CU-738-2021) dirigida al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector. Como complemento al documento con fecha 16 de abril de 2021 (Externo-CU-735-2021), añade el reconocimiento por los esfuerzos referidos para aprobar, retroactivamente, el 30% de aumento en el monto de alimentación y el 15% en el monto de gastos de carrera. En cuanto al llamado “Complemento de conectividad”, aclara que la Administración de transición creó dicho complemento de beca por medio de la Resolución R-212-2020, del 19 de agosto de 2020; si bien no estaba contemplado en el Plan-Presupuesto 2020, no fue un impedimento, pues en materia presupuestaria es posible tomar acciones ordinarias o extraordinarias para financiar prioridades imprevistas debidamente justificadas. Asimismo, indica que ante la estrechez financiera por la que atravesaba la Universidad y las dificultades que surgieron por la aplicación de la denominada “regla Fiscal”, que impide el crecimiento del “gasto corriente”, la Administración de transición recurrió a la aplicación de la “cláusula de escape” estipulada en el artículo 16 del título cuarto de la Ley N.º 9635, que dispone excepciones de aplicación de esa normativa en casos de emergencia nacional así declarada; con ello fortaleció el presupuesto de becas para el segundo semestre del 2020, sin que ese incremento presupuestario afectara el cumplimiento de la regla fiscal para la Institución. Finalmente, reitera su voluntad de apoyar mientras se concreta la reunión del 24 de mayo del año en curso.

m) Traslado de la Oficina de Planificación Universitaria

La Comisión Institucional de Planta Física (CIPF) remite copia del oficio CIPF-33-2021, dirigido a la Rectoría, en atención al R-1289-2021, en el que se adjunta el CU-28-2021, referente a la necesidad de espacio físico y a las condiciones en las que actualmente se encuentra el Consejo Universitario. Al respecto informa que, según el acuerdo de la sesión N.º 2-2021 de la CIPF, es de su interés una pronta solución ante lo expuesto en el oficio de referencia; para ello, se coordinará con la Rectoría y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), con el fin de identificar las necesidades de la OPLAU para lograr un traslado armónico y satisfactorio en cuanto a los requerimientos de ambas unidades.

n) Comisión Institucional para la Atención de Prioridades en la Sede Regional del Sur

La Rectoría envía copia del oficio R-2681-2021, dirigido a las siguientes autoridades: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, vicerrector de Administración; Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia; M.Sc. Julio Alberto Brenes Arroyo, asesor de la Rectoría; Mag. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur; Sra. Yendry Lezcano Calderón, coordinadora de Administración de la Sede, y al Sr. Luis Carlos Núñez Masis, coordinador de Docencia de la Sede. En el oficio informa la designación de estas personas para conformar la Comisión Institucional para la Atención de Prioridades en la Sede Regional del Sur, la cual tiene como finalidad identificar integral y prioritariamente las principales necesidades de esta instancia.

## II. Solicitudes

ñ) Criterio de la Asesoría Legal sobre solicitud de la Jafap

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, remite el Criterio Legal CU-15-2021, en el cual se refiere al documento JD-JAP-001-2021, suscrito por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), relacionado con una petición para que se derogue el acuerdo N.º 4 de lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6422, artículo 4, celebrada el 15 de setiembre de 2020, que, a la letra, indica: *4. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que, a más tardar el 15 de diciembre, remita a este Órgano Colegiado el Reglamento interno de trabajo enviado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Al respecto, la asesoría legal recomienda efectuar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que se analice el tema, se elabore una propuesta que asuma el criterio externado por la Jafap y se proceda a la derogatoria del acuerdo, o, ante el análisis correspondiente, desestime la iniciativa de marras; ello, tomando en consideración que cualquiera de las dos vías es jurídicamente viable.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Dirección la elaboración de un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional con la solicitud de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica en torno a la remisión del reglamento interno de trabajo.

o) Nueva versión del *Plan Estratégico Institucional*

La Rectoría adjunta el documento OPLAU-381-2021, mediante el oficio R-2394-2021, como parte del cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6463, artículo 4, punto 2, referente a la nueva versión del Plan Estratégico Institucional (PEI). Al respecto, la OPLAU comunica las respuestas a las consultas, observaciones y comentarios de este Órgano Colegiado en el marco de la presentación del PEI.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 6462, artículo 5, del 4 de febrero de 2021, definir como instancia responsable del conocimiento y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 y subsiguientes a este Órgano Colegiado.
2. La Rectoría, mediante el oficio R-2394-2021, elevó el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 al Consejo Universitario.
3. El 19 de febrero de 2021, la Administración expuso ante el Órgano Colegiado el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (artículo 4 de la sesión N.º 6463). Producto de la deliberación del caso, el Consejo Universitario concluyó que era necesario que la Administración atendiera inquietudes del Órgano Colegiado y, además, que retomara y ampliara algunos temas. Por lo tanto, en esa oportunidad acordó dar por conocido el PEI 2021-2025, mas no consideró pertinente aprobarlo.
4. La Administración, en las sesiones N.ºs 6481 y 6483, del 15 y del 22 de abril respectivamente, en atención a los requerimientos del Consejo Universitario, presentó la nueva versión del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y atendió las diversas inquietudes.

## **ACUERDA:**

Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

## **ACUERDO FIRME.**

p) Consulta sobre el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*

La Rectoría solicita, mediante el oficio R-2327-2021, brindar respuesta a las consultas planteadas por el Sr. Iván Molina Jiménez en el correo electrónico (Externo-R-2251-2021) enviado el 26 de marzo del año en curso, alusivas al Comunicado R-221-2020 y la Circular VD-12-2021, referentes al artículo 10 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Dirección que brinde respuesta a las consultas planteadas por el Sr. Iván Molina Jiménez, alusivas al Comunicado R-221-2020 y la Circular VD-12-2021, referentes al artículo 10 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*.

## **IV. Asuntos de Comisiones**

q) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Jurídicos
  - Recurso de revisión extraordinaria del señor Jonathan Edwards Madrigal Chinchilla.
- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
  - Modificación de los artículos 4, 11, 13, 15, 17, 20, 22, 26, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 46 y 49 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*.

## **V. Asuntos de la Dirección**

r) Participación de la Dirección del CU en actividades

- Lunes 26 de abril, 9:00 a. m., Consejo de Área de Sedes Regionales y 2:00 p. m., reunión con la Sra. Rocío Fernández.
- Martes 27 de abril, 4:00 p. m., reunión con el Dr. Francisco Rodríguez y la Dra. Rosibel Orozco.
- Miércoles 28 de abril, 9:00 a. m., inauguración del X Coloquio Costarricense de Lexicografía; 4:00 p. m., reunión con el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria y 5:00 p. m., conferencia inaugural: "Escuchar la pandemia... qué nos dice sobre el espacio, el tiempo y el género".

- Viernes 30 de abril, 11:00 a. m., Consejo de Rectoría ampliado y 2:00 p. m., reunión con el Dr. Oriester Abarca Hernández, sobre el tema de Etapas Básicas.

## ARTÍCULO 8. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

### a) Cierre institucional

Señala que, ante la evidencia y los datos científicos, tomaron la decisión en el Consejo de Rectoría y en consulta permanente con el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) del cierre institucional. Había mucha presión interna y externa de personas con criterio médico que así lo estaban proponiendo.

Explica que, en pleno, el CCIO estuvo totalmente de acuerdo con el cierre por dos semanas. Esto no significa que la Universidad de Costa Rica esté totalmente cerrada, sino que los servicios esenciales deben continuar, máxime que ya se abrió el Centro de Vacunación en la Universidad de Costa Rica.

### b) Centro de Vacunación

Informa que el Centro de Vacunación ya abrió sus puertas. Agrega que hubo que atender una situación de emergencia, y es que personas que tenían cita a la una, dos o tres de la tarde estaban presentes desde las ocho de la mañana. Esta situación hizo que colapsara el sistema, pues las filas eran exageradas; al final se logró un mejor control y se van a ubicar más toldos para que las personas no estén bajo el sol o de la lluvia, si la hubiera. Apunta que todo está en absoluto control.

Recuerda que este es un centro de vacunación permanente hasta que terminen con el cantón de Montes de Oca; la Municipalidad tiene una iniciativa para comprar vacunas y colaborar con el proceso de vacunación de Montes de Oca, en el caso de que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no tenga los recursos suficientes. Entonces, le hicieron una consulta y, obviamente, la respuesta fue muy positiva, pues se contará con la Universidad de Costa Rica para que, en caso extremo, sea la Institución la que ponga esas vacunas, por parte del personal de Enfermería, Microbiología y Medicina.

### c) Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer

Recuerda que mencionó acerca de la visita al llamado Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, que en realidad es

el DCLab. Recuerda que él propuso cambiar ese nombre, y así lo compartió tanto con el Dr. Marco Zúñiga Montero como con el Dr. Steve Quirós Barrantes, quien tiene a cargo en este momento todos los departamentos del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer. A ellos les gustó ese nombre, y cree que a los miembros del Consejo Universitario también les puede hacer gracia, y eliminar, así, de la historia de la Universidad de Costa Rica todo lo que ha conllevado la palabra DCLab.

Agrega que lo que viene es que se le va a enviar una solicitud concreta al Consejo Universitario para que se considere la instalación de este centro. Esa fue la recomendación recibida por la Vicerrectoría de Investigación y, en aquel momento, de la Vicerrectoría de Docencia. El oficio va a salir en muy poco tiempo y se va a tener que resolver en el Consejo Universitario. Él está totalmente a favor del establecimiento de este Centro.

Según entiende, el Consejo Universitario realizó una visita y comprende las razones de fondo; sin embargo, propiamente en la parte de cirugía, estima que no se puede desarrollar, por el contexto de restricción y limitación presupuestaria que tiene la Universidad de Costa Rica, sin establecer un convenio de colaboración con la CCSS, de tal forma que tanto esos equipos, que son realmente impresionantes, puedan ser utilizados por profesionales facilitados por la CCSS, a fin de que este centro de cirugía funcione muy bien.

Comparte que invitó al Dr. Román Macaya y al Dr. Roberto Cervantes Barrantes para que visiten este centro de investigación. El Dr. Macaya le respondió, de forma inmediata, que estaba sumamente interesado; es ahí cuando se van a interponer los buenos oficios para establecer un convenio específico para el funcionamiento de este centro de investigación. Recuerda que la parte de cirugía corresponde a capacitación en cirugía mínimamente invasiva. Hay un equipo extraordinario, por lo que quedó realmente impresionado, y ya se vio el funcionamiento del equipo. Agrega que hay otro equipo que está en cajas desde hace dos o tres años por las razones que bien conocen.

### d) Compra del clúster computacional

Informa que va a llegar al Consejo Universitario la compra del clúster computacional. Hay una gran presión por parte de unos pocos investigadores, pues se favorecerían del uso de este clúster.

Inicialmente, su posición, y también la de la vicerrectora de Investigación, es que no se amerita la compra, menos en un contexto de crisis económica como la que está atravesando la Universidad de Costa Rica y que esto se puede incluir para otras partidas presupuestarias.

Destaca que llevó el tema al Consejo de Rectoría, y el director de la Oficina Jurídica señaló, claramente, que este asunto no es competencia del Consejo de Rectoría, pero sí del Consejo Universitario. De modo que lo va a remitir al Órgano Colegiado para que emita el criterio.

Opina que es conveniente oír a las partes, tanto las personas que están a favor de la compra y del mantenimiento del clúster como a los que están en contra; también, obtener el criterio de la Oficina Jurídica en este sentido.

e) Denuncia de la *Convención Colectiva*

Informa que desde la primera reunión que sostuvieron con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), se les advirtió que iban a denunciar la *Convención Colectiva*. En aquel momento, hablaban de tres o cuatro artículos. No obstante, el pasado viernes, en una reunión, oficialmente se les comunicó que iban a denunciar varios artículos por diferentes razones. Son todos aquellos artículos relacionados con el incremento salarial, la anualidad, el pago de zonaje y la cesantía. Esto, en consonancia con la reestructuración salarial que se quiere hacer a propósito de los altos salarios en la Institución.

Especifica que el proceso que sigue es conformar una comisión bipartita, y será el vicerrector de Administración quien coordine esta acción. Lo menciona porque ya, malintencionadamente, han salido personas en las redes sociales diciendo, que de forma unilateral, la Universidad está denunciando la *Convención Colectiva*, y no es así.

Dice que en estas reuniones siempre hay una persona que manifiesta que hay un retroactivo pendiente, pues el Dr. Carlos Araya Leandro no cumplió y que la Universidad está en la obligación de pagarlo; esto lo menciona, para que observen las posiciones incomprensibles en el contexto actual.

f) Direcciones del Canal UCR y de las Radioemisoras de la UCR

Informa que la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas y él sostuvieron una reunión con el personal de la Radio, la cual fue muy emotiva y prácticamente un homenaje póstumo a la M.Sc. Sylvia Carbonell Vicente. También se analizaron algunos asuntos de la administración que les preocupa.

Señala que esta semana la Dra. Gutiérrez asume también el Canal UCR, además de las Radioemisoras, por lo que está extremadamente preocupado porque no son pocas las funciones y las labores que tiene que desarrollar como vicerrectora de Acción Social.

Dice que está moviendo –así se lo solicitó la M.Sc. Patricia Quesada– el tema en la Oficina de Recursos Humanos. El jefe de la Oficina de Recursos Humanos lo contactó para decirle que el concurso del Canal fue apelado; hay un recurso interpuesto y están resolviendo.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación de los informes de Rectoría. Se continuará en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario recibe a la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, quien se refiere al *Informe sobre los convenios internacionales vigentes adscritos por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica*, en relación con los beneficios generados a la Institución. La acompañan la Mag. María Estelí Jarquín Solís, subjefa, y el Mag. Alejandro Morales Gutiérrez.

**M.Sc. Patricia Quesada Villalobos**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**